



**SAN JUAN DEL RIO MOTORS S.A. DE C.V.**

ING. LUIS ROMERO SOTO 14  
COL. CENTRO  
SAN JUAN DEL RIO  
QUERETARO, MEXICO  
C.P. 76800  
R.F.C. SJR721118GT7  
Regimen fiscal : Régimen General de Ley Personas Morales

**FACTURA 1632**

AA-01632  
Lugar de emisión  
San Juan del Rio, Qro.  
Fecha de emisión  
2012-12-29T13:09:00

**Receptor del comprobante**

SR. FRANCISCO HERNANDEZ RESÉNDIZ

AQUILES SERDAN 102  
COL. LA LAGUNA  
EZEQUIEL MONTES  
QUERETARO, MEXICO  
C.P. 76650  
R.F.C. HERF401213XXX

Núm./Año Aprobación

36159/2012

No. Certificado

00001000000202100276

Clave del Cliente

CS03126

No. de inventario 0263-SJR13	No. de serie (NIV) 3G1J85CC8DS556841	Condiciones de pago CONTADO	Procedencia NACIONAL	Clave vehicular 0039402
Marca CHEVROLET	Línea SONIC PAQUETE D	Modelo 2013	Clase AUTOMOVIL	Color BLANCO BRILLANTE
No. de puertas 4	No. de cilindros 4	Capacidad 5	Combustible GASOLINA	Motor HECHO EN MEXICO
Registro vehicular				
NIV : TRES G UNO J OCHO CINCO C C OCHO D S CINCO CINCO SEIS OCHO CUATRO UNO				

Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Importe
1.0	0263-SJR13	VEHICULO	AUTOMOVIL NUEVO MARCA CHEVROLET MODELO 2013 TIPO SONIC PAQUETE D COLOR BLANCO BRILLANTE 4 CILINDROS MOTOR: 1.6L 5 PASAJEROS COMBUSTIBLE: GASOLINA	169741.38

CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Forma de pago : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION Y EFECTOS FISCALES AL PAGO

Método de pago : EFECTIVO

Número de cuenta :

Condiciones :

Subtotal : \$ 169,741.38  
I.V.A. 16.0% : \$ 27,158.62  
Total : \$ 196,900.00

**Información adicional:**

\* La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 122

\* El presente documento es la primera impresión, primera en su orden de un comprobante fiscal digital

*Francisco Hernandez*

**El vehículo amparado por esta factura original se encuentra sujeto a prenda en favor de GM Finacial de México, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. ("GMF") para garantizar el crédito concedido a la persona que se indica en el apartado titulado "VENDIDO A" ubicado en la parte superior izquierda de la parte frontal del presente documento (en lo sucesivo denominada como el "Distribuidor"), en los términos del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Prendaria que el Distribuidor tiene celebrado con GMF. Dicha prenda está constituida en los términos del artículo 346 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.**

*J h*